

poder y sus arjos de monopo a dno de monopo y que no a monopo sus arjos

A los condes y caballeros escuderos y alcaides y alguaciles y oficiales y otros buenos de la abadia de rase  
 na y de la muy noble abadia de nina de todas las villas y lugares de las dichas abadias y de cada una  
 de ellas y de los que en las dhas abadias o en el castiello de la Signada de estuano  
 publica y de otros conuencios de monopo attendidos mayor de las que de las quise moned del dicho obispo  
 de rase y de otros de nina y año señor el Rey fueron obligadas y el mado oger y appenden este año  
 de la fecha desta carta me vos embio en omeda como aqellos pa qen qna q dno diese onza a buena  
 ventura bre sabeda en año el dicho Señor Rey vos embio mandam por su ca de q dno esta pna  
 vos es o sea mostada q pcedada q fagades cada año al q por m lo oger de auer q  
 de rabadia con las dichas quise moned del dicho obispo y Reyno mostando vos pineda menr por pe  
 rabad a dno en año no onence de fiancas en la dicha terra abayrolome pcedida su q estuano q  
 pcedida del pedid q quise moned del dicho obispo y Reyno por m las mias su dhas mayor del  
 pedid y quise moned delos Regnos de toledo y del andalucia y de nina este dicho año q qon p sabeda  
 q han de auer y de rabadia por m las dichas quise moned del dicho obispo y Reyno este dicho año q  
 sancho de moro y alfonso panes de moro mias nos por q dno de pre del dicho Señor Rey y  
 vos puego de la mia acada onos de vos en vps lugares pcedidos q rabadia q fagades  
 pceda a los dichos su sancho y alfonso pcedo al q por ellos lo oger de auer de la pceda  
 nesta q pceda pceder deue alas dichas quise moned asy de lo qero año de pceda sa  
 ca q por esta tal les do rod mo poder onphd pa qger q rabadia y abeyra y libyari  
 appenda las dichas quise moned de pre de las q pceda fuer pceda en cada una de las  
 dichas abadias y villas y lugares del dicho obispo y Reyno en q cada una de las dichas quise mo  
 nedas on pceda vos do q dno rod mo poder onphd pa q por m q en m noble pceda q  
 rabadia en fiancas en la dicha terra de las dhas quise moned del dicho obispo y Reyno  
 y Reyno al dicho abayrolome fagades rabadia pceda dicho o al su lugar nacen q pceda q  
 za m q q en m noble pceda obligari q obligari todas las fiancas q mias any son  
 radas q obligadas de acas pcedas las q las dichas fiancas q pcedas any radas q obligadas  
 dos son signadas de estuano publicas q ofsy pa q por m q en m noble pceda obligari  
 q obligari en la dicha terra a dicho rabadia todas las fiancas q any fuer radas ce  
 q a dno pa algunas pcedas q qd qe m o m de obligari o de obligaciones y q los  
 dichos m sancho y alfonso pceda mias pceda mias bienes q pceda los dhas mias fagades  
 q pceda sus bienes y pceda cada uno dlos q pceda sus bienes pa rabadia dhas dhas q  
 pceda pa cada uno dlos fagades q obligari q lo he y abey rod pa bre fagades q por fir  
 me q por estable q por valedo pa qon y pa en rod qd bid any como sy qd mas  
 mo lo fagades q obligari q a dno pceda fagades pa lo qd rod lo qd qd q cada cosa  
 dha asy rabadia q guardari onphd q no lo onphd dno obligari any mesmo q arados  
 mias bienes q asy rabadia como pcedas q a los dhas mias fagades q a cada uno dlos  
 q a sus bienes any como pa mias q a dno dha dno Rey en onphd pa qd qd  
 q qe pa rod lo qd  
 alfonso panes o al q pa ellos lo oger de auer q ofsy les do q dno rod mo poder  
 onphd pa q por m q q en m noble pceda dno q rabadia y allega asy en pcedo  
 como fuer de rabadia asy onphd al rabadia como onphd vos los dhas rabadia q  
 onphd dhas qe de vos q pa q esta pceda pceda pceda q fagades radas las q  
 rabadia q onphd onphd q pceder q pceder rabadia en q qe mias  
 any q any dhas asy onphd al dicho rabadia no qceda onphd qd dhas  
 fiancas q onphd vos los dhas rabadia q onphd cada uno de vos dhas rabadia q ofsy  
 rod mo poder onphd pa qd vos pceda fagades q fagades todas las pcedas q pcedas  
 q asy rabadia q fagades q pcedas q radas las qd cosas q cada una dhas  
 q onphd mias de qdno al dicho dno Rey en cada una dhas de onphd q qd mias